

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO la resolución nro. 1745/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Enrique Héctor RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de la especialidad Ingeniería Electrónica a Ingeniería Eléctrica, el que le fuera concedido mediante resolución nro. 209/76 C.D., omitiéndose determinar, en su oportunidad, las equivalencias de las asignaturas Integración Cultural I, Integración Cultural II e Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de setiembre de 1987 aconsejó referendar la resolución nro. 1745/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictamen de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

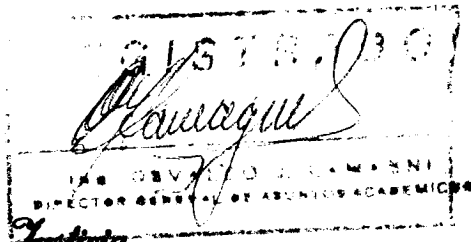
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 1745/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conce_

///.



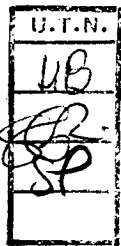
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

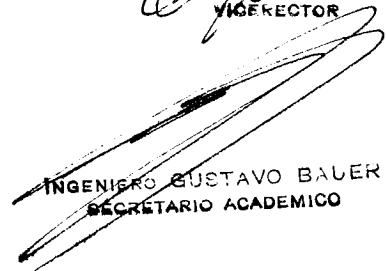
///.

der equivalencias de las asignaturas Integración Cultural I, Integración Cultural II e Integración Cultural III, rendidas en la especialidad de origen, al alumno Enrique Héctor RODRIGUEZ - (legajo nro. 07-21201-0) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 422/87




ING. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO